CONFERENCIA DE DESARME

CD/1851 9 de septiembre de 2008

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CARTA DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA DE DESARME POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL PAKISTÁN, POR LA QUE SE TRANSMITE EL DOCUMENTO TITULADO "POSICIÓN RESPECTO DEL DOCUMENTO CD/1840"

Tengo el honor de solicitar que el documento adjunto, titulado "Posición respecto del documento CD/1840", se distribuya como documento oficial de la Conferencia de Desarme y que lo que en él se expone quede debidamente reflejado en el informe anual de 2008 de la Conferencia de Desarme a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

(Firmado): Masood Khan Embajador y Representante Permanente

POSICIÓN RESPECTO DEL DOCUMENTO CD/1840

Búsqueda de consenso sobre un programa de trabajo en 2008

- 1. El 13 de marzo, en una sesión oficiosa, el Presidente presentó para su examen el documento CD/1840 y afirmó que no se ahorrarían esfuerzos para alcanzar consenso mediante nuevas consultas.
- 2. El 18 de marzo, el Presidente de la Conferencia de Desarme dijo que el documento CD/1840 era una tentativa de integrar "los esfuerzos de todos y cada uno de los Miembros de la Conferencia para dar impulso a la labor de la Conferencia y recabar consenso sobre la vía a seguir".
- 3. El 27 de marzo, el Presidente dijo que entre los períodos de sesiones se celebrarían consultas "en un espíritu de transparencia, flexibilidad y compromiso".
- 4. El 4 de abril, el Pakistán envió una carta (CD/1843) al Presidente en la que exponía su posición sobre el documento CD/1840.
- 5. El 26 de mayo, el Presidente afirmó que "... quedamos especialmente dispuestos a examinar todas las sugerencias con respecto al documento CD/1840 que presente cualquier delegación, después de haber consultado a otras, con el fin de avanzar hacia un consenso".
- 6. Los días 13 de marzo, 17 de junio y 19 de agosto la delegación del Pakistán expuso su posición y formuló propuestas en relación con el documento CD/1840. En todas esas ocasiones, el Pakistán anunció su intención de presentar enmiendas al documento CD/1840 y expresó su deseo de colaborar con los Presidentes y las delegaciones para alcanzar consenso.
- 7. El 14 de agosto, el Presidente dijo que, a pesar de que las reuniones oficiosas habían permitido un mayor intercambio de opiniones, hasta el momento no se había podido alcanzar consenso sobre el programa de trabajo.
- 8. El 26 de agosto, el Presidente dijo que el documento CD/1840 seguía recibiendo muestras de apoyo, aunque sin lograr consenso.

Observaciones generales sobre la propuesta (CD/1840)

9. El 24 de marzo de 1995 el Embajador del Canadá, Sr. Gerald Shannon, presentó un informe (CD/1299)¹, en el que quedaba recogido el acuerdo alcanzado en la Conferencia de Desarme para establecer un Comité ad hoc sobre "la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares". Además, la Conferencia pedía al Comité ad hoc que negociara "un tratado no discriminatorio, multilateral e

¹ CD/1299, 24 de marzo de 1995, informe del Embajador Gerald E. Shannon del Canadá sobre las consultas acerca del método mas apropiado para negociar un tratado sobre la prohibición de la producción del material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares.

internacionalmente y eficazmente verificable sobre la prohibición de la producción de material fisionable para armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares".

- 10. Respecto de las cuestiones del alcance de la Convención (el tratado sobre el material flexible propuesto), la producción futura y pasada de material fisible y la gestión de ese material, en el informe se recogía un acuerdo adicional entre los Miembros de la Conferencia de Desarme en el que se afirmaba que "las delegaciones convinieron que el mandato para la creación del Comité ad hoc no impide que las delegaciones planteen ante él cualquiera de las cuestiones señaladas para su examen"².
- 11. Las negociaciones acerca del tratado sobre material físible (TMF) comenzaron en 1998 sobre la base del documento CD/1299 y en el marco de un programa de trabajo acordado. El 11 de agosto de 1998 se creó un Comité ad hoc, que comenzó a trabajar en ese período de sesiones. En 1998 se pudieron iniciar negociaciones porque los temas se abordaron, en lugar de dejarlos al margen.
- 12. Desde 2003 hasta 2005, una iniciativa generalmente conocida como la propuesta de los cinco Embajadores³ -que formuló propuestas concretas sobre los cuatro temas primordiales: el desarme nuclear, un tratado sobre material físible, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad- fue ampliamente aceptada por los Miembros de la Conferencia de Desarme como base para forjar un consenso sobre un programa de trabajo.
- 13. El documento CD/1840, tal como se presenta actualmente, es un compromiso entre países con ideas afines. Sigue sin tener en cuenta los intereses de todos los Miembros de la Conferencia de Desarme y sólo hace concesiones a algunas partes.
- 14. El documento prejuzga el resultado. Hasta hace poco, el consenso acerca de que la Conferencia de Desarme trabajaría para elaborar un tratado sobre el material fisible que fuese verificable era general. Ese elemento fundamental no figura en el documento CD/1840, ya que se ha dejado de lado el principio de verificación respecto de ese tratado. El documento también anticipa los resultados de los debates de fondo sobre los otros tres temas primordiales.
- 15. En el documento se incluyen implícitamente tres condiciones previas. *Primera*, que no se pueden iniciar negociaciones si la "verificación" forma parte del mandato. *Segunda*, que no se pueden iniciar negociaciones si los comités ad hoc tratan los cuatro temas primordiales. *Tercera*, que únicamente se celebrarán negociaciones acerca del tratado sobre el material fisible y no sobre los otros tres temas primordiales.
- 16. No hay acuerdo acerca de la cuestión de qué temas están o no suficientemente desarrollados para entablar negociaciones, ni acerca de que el tratado sobre la prohibición de la

-

² CD/1299.

³ CD/1693/Rev.1, 5 de septiembre de 2003, Iniciativa de los Embajadores Dembri, Lint, Reyes, Salander y Vega.

producción de material fisible (TCPMF) sea el único "tema" en condiciones de ser negociado. Muchas delegaciones consideran que las garantías negativas de seguridad y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre están en las mismas condiciones de ser negociadas que el TCPMF propuesto. Un breve repaso al debate del 17 de junio puede ilustrar esta situación. En el debate plenario, un delegado dijo que las condiciones para entablar un debate y una negociación serios tal vez eran mucho mejores respecto del TCPMF que respecto de los otros tres temas primordiales. Sin embargo, otro delegado dijo que el desarme nuclear era la máxima prioridad en materia de desarme, ya que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas estaban de acuerdo sobre el documento final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre desarme, celebrado en 1978. Otro delegado dijo que no había consenso sobre los cuatro temas primordiales, ya que, si lo hubiera, también se podrían haber iniciado negociaciones sobre el TCPMF.

Posición del Pakistán

17. El 2 de agosto de 2007, la Autoridad del Comando Nacional (ACN) dijo lo siguiente:

"La ACN examinó la situación actual de las negociaciones sobre cuestiones de desarme en la Conferencia de Desarme en Ginebra, incluso respecto del TCPMF propuesto. La ACN reiteró la posición del Pakistán en favor de un tratado multilateral no discriminatorio y realmente verificable a nivel internacional, que tenga en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados."

- 18. En vista de estas indicaciones:
 - a) El Pakistán firmará cualquier acuerdo o mandato que no sea discriminatorio;
 - b) El Pakistán propondrá que la Conferencia de Desarme llegue a un acuerdo sobre un mandato para negociar un TMF que sea verificable y para trabajar sobre esa base.
- 19. En su forma actual, el documento no representa un progreso significativo. El Pakistán estará en condiciones de aprobar el documento CD/1840 si se revisa para que incluya las siguientes cuestiones expuestas en el documento CD/1843:
 - a) Un compromiso de negociar un tratado "no discriminatorio, multilateral e internacionalmente y eficazmente verificable" sobre el material fisible. Este tema es fundamental.
 - b) La creación de un espacio para abordar la cuestión de las existencias actuales y futuras de material fisible.

⁴ En la agenda aprobada en el documento CD/1835, de 29 de enero de 2008, no figura ningún tema titulado "TCPMF". El TCPMF propuesto se aborda en el tema de la agenda titulado "Cesación de la carrera de armamentos nucleares y desarme nuclear".

⁵ CD/PV.1108, 17 de junio de 2008.

- c) El equilibrio entre los cuatro temas primordiales: el desarme nuclear, el tratado sobre material fisible, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y las garantías negativas de seguridad.
- d) La utilización de *comités ad hoc* o de cualquier otro órgano subsidiario como mecanismos de negociación, de conformidad con el Reglamento de la Conferencia de Desarme.
- e) La diferenciación entre la función de los Coordinadores para facilitar debates oficiosos y las funciones de los órganos subsidiarios oficiales de la Conferencia de Desarme para llevar a cabo negociaciones en el contexto del programa de trabajo. Los Coordinadores han trabajado hasta el momento oficiosamente bajo la autoridad de los Presidentes de la Conferencia de Desarme. Su función no puede combinarse indirectamente con los esfuerzos para alcanzar consenso sobre un programa de trabajo.
- 20. El Pakistán considera que la inclusión de la *verificación internacional y efectiva* en el mandato propuesto para negociar un tratado sobre el material fisible (TMF) reviste una importancia fundamental. Esta posición responde directamente a nuestros intereses vitales de seguridad nacional. Sin verificación, un TMF no fomentaría ni el desarme ni la no proliferación. Por lo tanto, si no se llega a un acuerdo sobre el elemento fundamental de la verificación, será dificil alcanzar consenso sobre un programa de trabajo. Estamos dispuestos a negociar sobre los otros temas, esto es, el equilibrio entre los temas primordiales y los órganos subsidiarios.
- 21. Instamos a todos los Miembros de la Conferencia de Desarme a que eliminen las condiciones previas y restablezcan la verificación en el mandato para negociar un TMF.
- 22. El documento CD/1840 sigue tal como fue presentado el 13 de marzo de 2008, aunque se han formulado varias propuestas sustantivas y de procedimiento. Se han celebrado algunos debates oficiosos, pero, hasta el momento, no se han entablado negociaciones oficiosamente o en sesión plenaria para incorporar las propuestas formuladas a fin de que el documento sea más equilibrado.
- 23. Los seis Presidentes del período de sesiones de 2008 han afirmado en repetidas ocasiones a la Conferencia que el documento CD/1840 no es inmodificable; no se trata de una propuesta que no admita negociación; el documento se puede mejorar. Hemos acogido con satisfacción las garantías dadas por los seis Presidentes acerca de que se tendrían en cuenta los intereses legítimos de todos los Miembros de la Conferencia de Desarme. El Pakistán tiene mucho interés en colaborar con la Conferencia ahora y en el futuro para enmendar convenientemente el documento CD/1840 o elaborar una propuesta alternativa aceptable para todos. Confiamos en que este objetivo pueda alcanzarse mediante consultas abiertas e incluyentes.
- 24. A su debido tiempo, el Pakistán presentará una enmienda al documento CD/1840 o una propuesta separada que contenga elementos para encontrar una fórmula aceptable.

CD/1851 página 6

25. El Pakistán comparte el sentimiento general en la Conferencia de que debe ponerse fin al punto muerto en que se encuentra desde hace más de una década el único foro de negociación sobre el desarme nuclear. Si hacemos gala de una firme voluntad política y una flexibilidad recíproca, podemos romper el ciclo de inacción respecto de las negociaciones, que es el mandato primordial de la Conferencia de Desarme.
